

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO



PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION
1310M04037

OTORGADO POR:
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA

A FAVOR DE LOS:
Sres. TERESA MARIANA MENDOZA ZAMBRANO Y MANUEL
BENJAMIN MERA PERALTA

FECHA DE CELEBRACION:
24 de Diciembre del año 2013

CUARTO TESTIMONIO

NUMERO: 2013.13.08.04P8367

CUANTIA:
\$180.00

FECHA: 06 de Febrero del 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Notaría y evaluación predial en cuanto a...



ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 1310M04037

MANABI
CORRALES
S/N
OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: ELOY ALFARO
SUPERFICIE: 10.0000 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Los 23 de Octubre del 2013 a las 16:15:55 VISTOS.- **MENDOZA ZAMBRANO TERESA MARIANA, MERA MANUEL BENJAMIN** con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1305324392, 1300132766, de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado solicitud tramitada con el expediente N° 1310M04037, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

MANABI
CORRALES

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: ELOY ALFARO
SUPERFICIE: 10.0000 HAS

El patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1** y es inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón de Manta para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

PRECIO UNITARIO	TOTAL
10 HAS \$ 18.00 X 10.0000 HAS	\$ 180.00
Costo verificación	\$ 0.00
Impuesto	\$ 0.00
	\$ 0.00
PRECIO TOTAL	\$ 180.00

QUINIENTOS DOLARES CON CERO CENTAVOS

La tierra y mejoras lo fijó: **STRA OFICIO S/N DEL 11-01-2013**

En conformidad de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Forma de Recibo Caja Gral.No(s).
#4853

FECHA(S)
21-Ene-2013

VALOR(ES)
\$ 180.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

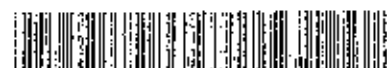
DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 180.00

2339





5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **MENDOZA ZAMBRANO TERESA MARIANA, MERA PERALTA MANUEL BENJAMIN** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **AGOSTO 2011** y que a continuación se detalla:

NORTE: CAMINO A LOS CORRALES EN 307.00 M R SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: LOTE DE SRA MARIA GUADALUPE VELEZ ZAMBRANO EN 114.11 M R N 87 29 19 W EN 57.71 M R N 75 57,50 W

ESTE: LOTE DEL SR QUIMIS GUERRERO ALFREDO ARMANDO EN 69.70 M R S 19 47 31 W EN 87.00 M R S 54 21 19 E LOTE DE LA SRA RAMONA BENEDICTA VELEZ MARCILLO EN 111.07 M R S 11 22 2 W EN 110.92 M R S 25 38 38 W

OESTE: LOTE DE OLEODUCTO DE PETROEQUADOR EN 262.00 M R N 10 55 59 W EN 50.00 M R N 21 27 32 W EN 63.00 M R N 30 48 39 W CAMINO PUBLICO EN 93.30 M R SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que establezca la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla con el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La prueba del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo, de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Acuerdo y auto de loteo de vacante y p...



IRANO TERESA
con la superficie que
e fecha AGOSTO 2011

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1310M04037	EXPEDIENTE No.: 1310M04037
CANTÓN: MANABI LOTE No.: S/N O NOMBRE: S/N PROYECTO:	PARROQUIA: EL OY ALFARO SUPERFICIE: 10.0000 HAS

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y el predio adjudicado.

Si el adjudicatario no cumple el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

DE MANEJO
Si se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

Las obligaciones: A) Si el adjudicatario no cumple el plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque no se haya inscrito en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se podrá anular, según sea el caso.

El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se podrá anular, según sea el caso.

La providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta providencia a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

102339





MENDOZA ZAMBRANO TERESA MARIANA, MERA PERALTA MANUEL BENJAMIN

1310M04037

Minerva Escalante
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

Karina Cevallos
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 175 Tomo No. 0710
Guayaquil, 25/05/2013

CERTIFICO.-

Karina Cevallos
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: NADIA NATALY NAZARENO NIEVES

Acuerdo y Cuantificación de la deuda y su

MANUEL BENJAMIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON
130013276-6

MANUEL BENJAMIN

CANTON

13001

00759

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

13001

ECUADORIA
CASADO
PRIMARIA
SEGUNDO MERA
ROSA MARIA PERALTA
PORTOVIEJO
28/04/2018
REN 0531270

TERESA H. MENDOZA TARRANO

AGRICULTOR

ROSA MARIA PERALTA

PORTOVIEJO

28/04/2006

28/04/2018

REN 0531270

M70

RADO

UEZ

al General de Tierras
Tomo No. 070

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0001
NÚMERO

130013276
CÉDULA

MERA PERALTA, MANUEL BENJAMIN

MANABI

PORTOVIEJO

PROVINCIA

CANTON

COLOR

PARCELA EN MILES

PARCELA

PARCELA EN MILES

IEZ



causa y cuatrol pleito causa y odio 3 ms



IDENTIFICACION

A1333A1121

MARIEL B MERA PERALTA

COSTURERA

PROFESION

MARIANO CASTILLO

13/06/2011

4051866

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 130532439-2

MENDOZA ZAMBRANO TERESA MARIANA

MANABI/MANTA/MANTA

15 OCTUBRE 1961

REG CIVIL 004 0344 01444 7

MANABI/ MANTA

MANTA 1970

[Signature]

[Photo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0001 NÚMERO

1305324392 CÉDULA

MENDOZA ZAMBRANO TERESA

MARIANA

MANABI

PORTOVIEJO

PROVINCIA

CANTÓN

COLOM

PACHUNCHE EN MEDIO

PARROQUIA

ZONA

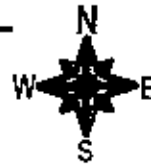
[Signature]

EX-PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



PLANO PREDIAL

UBICACIÓN



N 9869003

N 9869000

N 9869000

ESCALA: 1:50.000

CARTA TOPOGRÁFICA: MONTECRIS

SERIE: J721. EDICIÓN IGM

CT - MIV - A2 - 3490 - I

CÓDIGO: N.V. - A2

Subsecretaría de Tierras y Reformas Agrarias
Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TÉCNICO: *Magdalena Velez*

FECHA: *11 de Mayo 2013*

Subsecretaría de Tierras y Reformas Agrarias
CATASTRO
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI
REVISION APROBACION
EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

Ing. *Magdalena Velez*

Técnico: *Magdalena Velez*

Fecha: *11 de Mayo 2013*

10	529455,99 m.E.	9898172,2
11	529751,09 m.E.	9898177,2
12	529693,95 m.E.	9898191,2
13	529646,33 m.E.	9898446,2
14	529629,01 m.E.	9898494,2
15	529395,74 m.E.	9898549,2
16	529624,98 m.E.	9898515,2

Datos tomados con GPS

Datum: PSAD - 56

Proyección cartográfica: UTM

Zona: 17 SUR

INFORME DE LINDERACIÓN

NORTE:	Camino a Los Corrales en 307,05 m. R. Siguiendo su Trazado
SUR:	Lote Sra. Maria Guadalupe Velez Zambrano en 154,11 m. R. N 87°23'19" W., en 57,72 m. R. N 75°57'50" W.
ESTE:	Lote del Sr. Culmis Guerrero Alfredo An en 69,70 m. R. S 19°47'31" W., en 87,00 m. R. S 54°21'19" E., Lote de la Sra. Ramona Benedicta Velez Marcillo en 11,07 m. R. S 11°22'36" W., en 110,92 m. R. S 25°38'28" W.
OESTE:	Lote de Obedecio de Petrocador en 262,05 m. R. N 10°55'59" W., en 62,50 m. R. N 21°27'32" W., en 63,00 m. R. N 30°48'39" W., Camino Público en 93,30 m. R. Siguiendo su Trazado

COORDENADAS	Y	X
1	989827,81 m.N.	529455,99 m.E.
2	989800,75 m.N.	529751,09 m.E.
3	989693,95 m.N.	529693,95 m.E.
4	989646,33 m.N.	529646,33 m.E.
5	989629,01 m.N.	529629,01 m.E.
6	989624,98 m.N.	529395,74 m.E.
7	989629,01 m.N.	529629,01 m.E.
8	989646,33 m.N.	529646,33 m.E.
9	989693,95 m.N.	529693,95 m.E.
10	989800,75 m.N.	529751,09 m.E.
11	989827,81 m.N.	529455,99 m.E.

PERALTA MANUEL BENJAMIN - MENDOZA ZAMBRANO TERESA MARIAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO	SECTOR: CORRALES
ESCALA: 1:2500	REVISO Y APROBO
RESPONSABLE TÉCNICO:	
MONICA FERNANDA CULMIS GUERRERO	



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
CULTIVOS CICLO CORTO			
MAIZ	6,0000	1 MES	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
ALGARROBO	2,0000	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO
GUANABANA	1,0000	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO
NIN	0,9700	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR

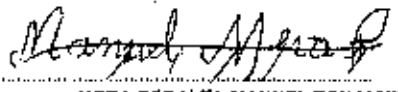
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
CASA Y PATIO	0,0300	1 AÑO	CONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/Paisaje
ELIMINACION DE VEGETACION NATIVA BAJA	X	X	X	X
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	X	X	X	X
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	X

MEIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE ESPECIES FORESTALES CON USO DE ABONGS Y PRODUCTOS ORGANICOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.
Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.


MERA PERALTA MANUEL BENJAMIN
130013276-6


MENDOZA ZAMBRANO TERESA
130512419-2

Recepcion:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaro(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes


130522193-2

F. C-I

Acta y notación del acta de notaría y caso

N. MANEJO

ACTIVIDADES

RAZON DE PROTOCOLIZACION



CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04P8367

QUE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN SIGNADA CON EL NUMERO 1310M04037, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR CORRALES, PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, OTORGADA POR LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, A FAVOR DE LOS SEÑORES TERESA MARIANA MENDOZA ZAMBRANO Y MANUEL BENJAMIN MERA PERALTA, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, CORRESPONDIENTE PARA SU INSCRIPCION, QUE FIRMO Y SELLO EN MANTA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2013.- ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA (E) DEL CANTON OMANTA.- 7

ESCENICOPAISAJE

X

X

X

ARSE

el Ministerio del Ambiente

MENDOZA ZAMBRANO TERESA
130532438

DOY FE.- Que la **PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N° 1310M04037**, otorgada por el **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**, a favor de los **SEÑORES TERESA MARIANA MENDOZA ZAMBRANO Y MANUEL BENJAMIN MERA PERALTA**, signada con el número **2013.13.08.04P8367**, de fecha veinticuatro de diciembre del dos mil trece, fue celebrada ante mí, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y, a petición del Sr. **MANUEL BENJAMIN MERA PERALTA**, con cedula número **130013276-6**, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en número de **SIETE** fojas útiles, anverso y reverso. Manta, seis de febrero del dos mil quince. Abg. **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *ff*



Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

CERTIFICACION



Nº 125267

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adjudicado por la SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA M.A.G.A.P., a favor de MENDOZA ZAMBRANO TERESA MARIANA Y MERA PERALTA MANUEL BENJAMÍN, de la Clave Catastral N° 32702231000, ubicado en el sector CORRALES de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la información proporcionada por el técnico de esta Dirección.

Manta, 20 de Julio del 2015.


Ab. David Cedeño Rupertí

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DEL GAD MANTA.
Insp. Sr. Luis López, mr.



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: MENDOZA ZAMBRANO TERESA MARIANA, MERA PERALTA MANUEL BENJAMIN el lote de terreno ya expresado con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha AGOSTO 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: CAMINO A LOS CORRALES EN 307.00 M R SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: LOTE DE SRA MARIA GUADALUPE VELEZ ZAMBRANO EN 114.11 M R N 87 29 19 W EN 57.77 M R N 75 57 50 W

ESTE: LOTE DEL SR QUIMIS GUERRERO ALFREDO ARMANDO EN 69.70 M R S 19 47 31 W EN 87.00 M R S 54 21 19 E LOTE DE LA SRA RAMONA BENEDICTA VELEZ MARCILLO EN 111.07 M R S 11 22 36 W EN 110.92 M R S 25 38 38 W

OLSTE: LOTE DE OLEODUCTO DE PETROECUADOR EN 262.00 M R N 10 55 59 W EN 50.00 M R N 21 27 32 W EN 63.00 M R N 30 48 39 W CAMINO PUBLICO EN 93.30 M R SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque convocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Sancamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

0
12-12-1977
1977

PREVENCION DE ADJUDICACION No 1310MS1037 EXPEDIENTE No 1310MS4037

PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANA	PARRQUIA: SIJOY ALFARO
SECTOR: CORRALES	LOTES No. SIN	SUPERFICIE: 10.0000 HAS
UNICADO EN SIN	C. NOMBRE: SIN	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO	

8. La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la realidad y límites del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no pague el precio de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando no se proceda a transferencia de dominio a favor del adjudicatario, la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que afectan al adjudicatario original. Los intereses al por los sucesivamente se subrogarán en los derechos y obligaciones de adjudicatario.

11. Si el adjudicatario o quien lo sustituya en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total o parcial para la reversión, ni para el pago de intereses, ni para la adjudicación, que haya sido otorgado por los anteriores.

12. En caso de reversione esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen que no esté inscrito en poder de terceros, y cualquier título, que nos deberán tener en cuenta la reversión o caduca.

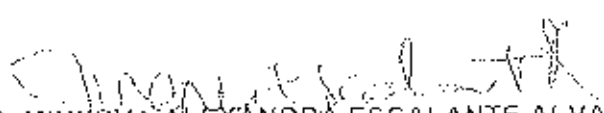
13. El adjudicatario deberá entregar a la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Provisional de Adjudicación, una copia auténtica de esta adjudicación, inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar a criterio de la Subsecretaría la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez inscrita en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, publicarse en una Notaría Pública, e inscribirse en el Registro de la Propiedad. Cantón, Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo y el día de mayo que forman parte de esta Adjudicación a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE...

MENDOZA ZAMBRANO TERESA MARIANA, MERA PERALTA MANUEL BENJAMIN

1310M04037


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 173 Tomo No. 8782
Guayaquil, 02/06/13

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: NADIA NATALY NAZARENO NIEVES

No. 1

CONTRATO	COO BENITA	NO	4596
P. USUARIO	MANAB.	COO PROV.	13
PROYECTO	PROYECTO DE REORGANIZACION MASIVA DE LA HERBA		
NOV 1988	MANABITA MANUEL BENJAMIN		
	MANABITA ZAMBRANO TERESA MARIANA		

DIAGNOSTIC.

[illegible]

USC ACTUAL DEL SUCCO

UNIT INFORMATION		CLASS		EDUCATION	
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102
103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138
139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402
403	404	405	406	407	408

1. NAME OF THE COMPANY OR INDIVIDUAL	2. ADDRESS (Street, City, State, Zip)	3. PHONE (Area Code, Number)	4. FAX (Area Code, Number)
---	--	---------------------------------	-------------------------------

CLASS	AGE	EDUCATION
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

NOV 06 PM 1970	LEAD: PEROVO
----------------	--------------

COPIES SENT TO:	L-102	10409	16-MAY-70
-----------------	-------	-------	-----------

VEHICLE IDENTIFICATION	ROAD NUMBER
CHINA ROAD	140

[illegible]

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
POSIBLE PRIMARIO			
POSIBLE SECUNDARIO			
POSIBLE TERCERO MEDIO Y CUARTO			
TIERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			
AREA AGRICOLA / PISCICULTA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
CULTIVO DE CORTO PLAZO			
MAIZ	5,000	1 MES	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO
OTROS CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
ALGODON	2,000	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO
GUANAJANA	1,000	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO
OTROS	0,000	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO
PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTAR
CASA Y PAGO	0,000	1 AÑO	CONSTRUCCION

III. SITUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO AMBIENTAL DE VERTICACION NATURAL	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESGENICO/PASAJE
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	X	X	X	X
OTRAS ACTIVIDADES	X	X	X	X

SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE SIEMPRE DE ESPECIES FORESTALES CON USO DE ABONOS Y PRODUCTOS ORGANICOS

NOTA: El tiempo de ejecución de las actividades se determinará con base en la ley y en la práctica de la zona de influencia del Área Natural.

Resolución de la Comisión de Manejo en el plazo establecido.

Manuel Benjamín
MANUEL BENJAMIN
130011276-6

Teresa Zambardo
TERESA ZAMBARDO TERESA MARIAHA
130022439-2

El presente documento es propiedad de la Corporación de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales de la zona de influencia del Área Natural.

130013270-8
 PERALTA MANUEL BENJAMIN
 MANABI/PORTOVIEJO
 13 AGOSTO 1933
 0455 00133 IM
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1933

Manuel Miras

ECUNTORINIA *****
 CUSCO TERESA H. MENDOZA ZAMORA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 SEGUNDO MERA
 ROBA MARTIN PERALTA
 PORTOVIEJO 13/08/2011
 13/08/2011
 REN 0531270

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0001 1300132706
 NUMERO CREDULA
 MERA PERALTA MANUEL BENJAMIN

MANABI PORTOVIEJO
 BORDADA CANTON
 CANTON PATATECHES EN VECES
[Signature]



ECUATORIANA *****
 CASAS
 PRIMARIA
 APARTICIO MENDOZA
 MANUELA ZAMBRANO CASTILLO
 MONTA
 13/06/2011
 13708/2023
 REN 4051866

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y CÉDULA

Cédula de CIUDADANIA No. 130532439-2
 MENDOZA ZAMBRANO TERESA MARIANA
 MANABI/MANTA/MANTA
 15 OCTUBRE 1951
 004 0344-01444 E
 MANABI/MANTA
 MANTA 1970

Teresa Zambrano
 MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0001
 NÚMERO

1305324392
 CÉDULA

MENDOZA ZAMBRANO TERESA
 MARIANA
 MANABI
 PORTOVIEJO
 CANTÓN
 PACHINCHI EN MEDIO
 ZONA

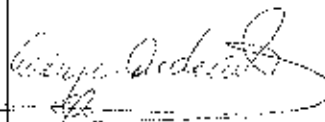
Manuel...
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



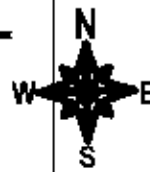
RAZON DE PROTOCOLIZACION

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04P8367

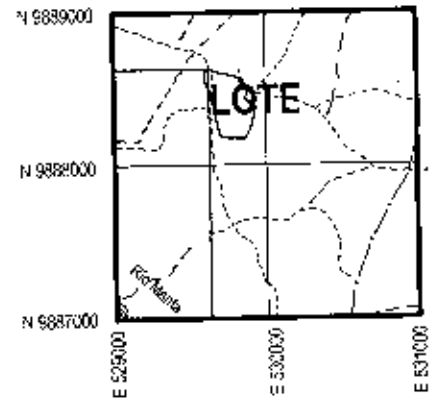
...QUE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN SIGNADA CON EL NUMERO 1310M04037, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR CORRALES, PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, A FAVOR DE LOS SEÑORES TERESA MARIANA MENDOZA ZAMBRANO Y MANUEL BENJAMIN MERA PERALTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE FIRMO Y SELLO EN NÚMERO DE SEIS FOJAS ÚTILES ANVERSO Y REVERSO, EN MANTA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2013. ABG. ELSYE CEDREÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA (E) DEL CANTON OMANTA. 


Elyse Cedreño Menéndez
Abogada
C.O.A.B. No. 12.345
C.O.A.B. No. 12.345

PLANO PREDIAL

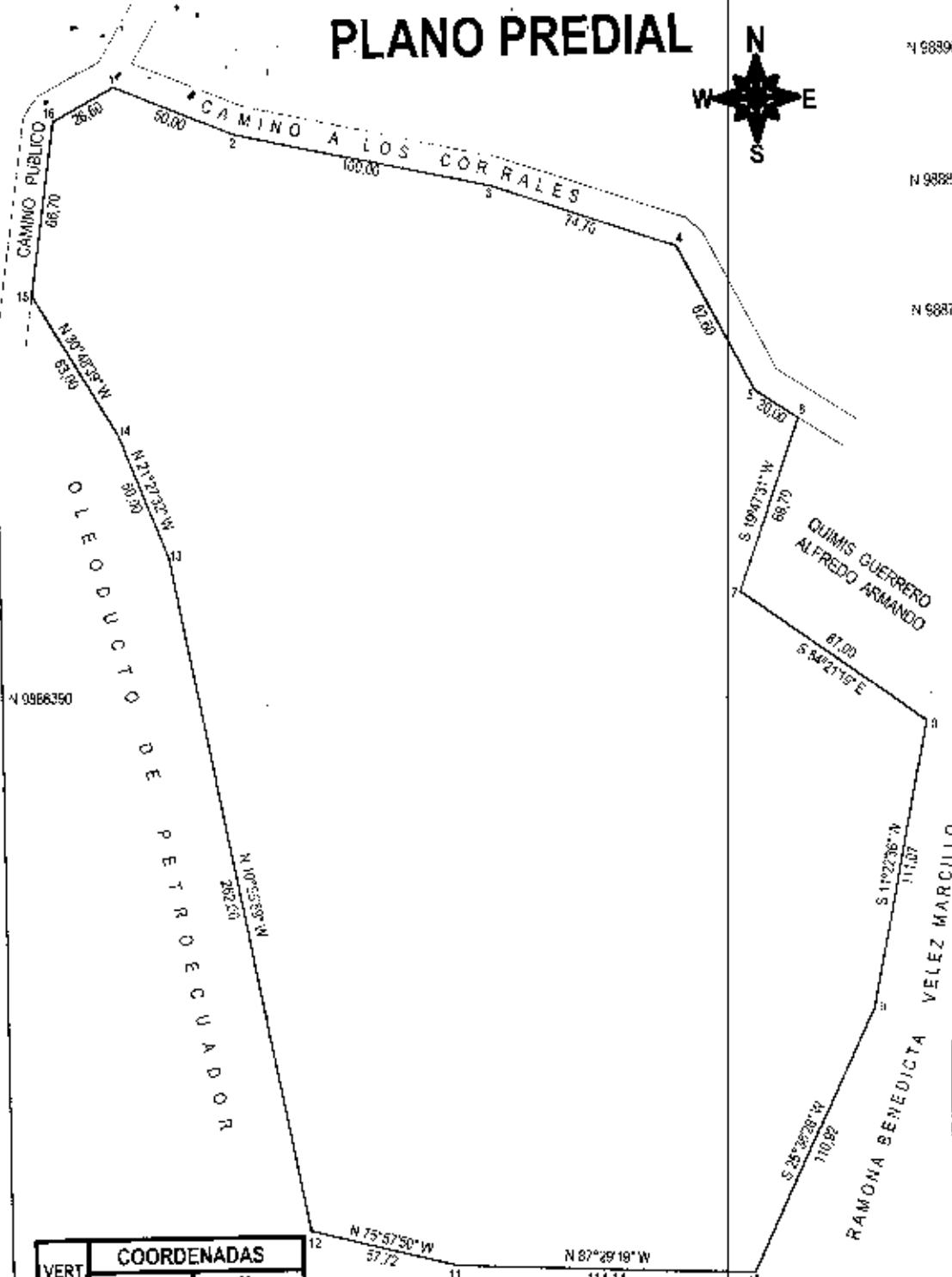


UBICACIÓN



ESCALA : 1:50.000
 CARTA TOPOGRÁFICA : MONTECRISTI
 SERIE : J721 EDICIÓN : 10M
 CT : MIV - A2 - 3490 - I
 CÓDIGO : N.V - A2

N 9886350



10	529655,99 m.E.	9888172,21 m.N.
11	529674,60 m.E.	9888177,21 m.N.
12	529695,99 m.E.	9888191,21 m.N.
13	529646,30 m.E.	9888448,45 m.N.
14	529628,01 m.E.	9888594,98 m.N.
15	529595,74 m.E.	9888548,09 m.N.
16	529604,98 m.E.	9888615,15 m.N.

Datos tomados con GPS
 Datum : PSAD - 56,
 Proyección cartográfica : UTM
 Zona : 17 SUR

VERT.	COORDENADAS	
	E	N
1	529678,37 m.E.	9888677,81 m.N.
2	529674,60 m.E.	9888608,75 m.N.
3	529672,36 m.E.	9888567,69 m.N.
4	529643,14 m.E.	9888563,81 m.N.
5	529672,03 m.E.	9888508,28 m.N.
6	529668,80 m.E.	9888497,38 m.N.
7	529665,20 m.E.	9888431,80 m.N.
8	529635,90 m.E.	9888381,10 m.N.
9	529613,99 m.E.	9888272,21 m.N.

INFORME DE LINDERACIÓN	
NORTE:	Camino a Los Corrales en 307,00 m. R. Siguiendo su Trazado.
SUR:	Lote Sr. Maria Guanaupe Velez Zambrano en 114,11 m. R. N 87°29'19" W. en 57,72 m. R. N 75°57'50" W.
ESTE:	Lote del Sr. Quimis Guerrero Alfredo Armando en 63,70 m. R. S 19°47'31" W., en 87,00 m. R. S 54°21'19" E., Lote de la Sra. Ramona Benedicta Velez Marcillo en 111,07 m. R. S 11°22'36" W., en 110,92 m. R. S 25°38'28" W.
OESTE:	Lote de Oleoducto de Petroecuador en 262,00 m. R. N 10°55'59" W., en 50,00 m. R. N 21°27'32" W., en 63,00 m. R. N 30°48'39" W., Camino Público en 93,30 m. R. Siguiendo su Trazado.

NOMBRE: **NERA PERALTA MANUEL BENJAMIN - MENDOZA ZAMBRANO TERESA MARIANA**

PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: ELOY ALFARO	SECTOR: CORRALES
FECHA: AGOSTO 2011	SUPERFICIE: 10.0000 Has.	ESCALA: 1:2500	REVISO Y APROBO:
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y UBICACIÓN	POSESIONARIO (A):	RESPONSABLE TÉCNICO: MÓNICA FERNANDA QUIMIS GUERRERO INGENIERO CIVIL REG. PROFESIONAL 13-1663	TÉCNICO S. S. T. R. A.